



PATR./GML/vz  
Exp. Autorización Demanial 06/2022

DECRETO DE RAFAEL SANCHEZ ROMERO, CONCEJAL DELEGADO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, SERVICIOS TRIBUTARIOS, PATRIMONIO Y VIVIENDA Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES EN VIRTUD DEL DECRETO DE DELEGACION DEL ALCALDE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021.

Visto el escrito presentado por la entidad deportiva CLUB GIMNASIA RÍTMICA PINTO con CIF G 81490765, con fecha 22 de julio de 2022 y nº de registro 15122, en el que solicita el uso de instalaciones para poder desarrollar el proyecto que tiene presentado al Ayuntamiento de Pinto.

Visto el informe emitido por los técnicos de deportes de fecha 27 de julio de 2022 y el informe de la Jefa de servicio de Patrimonio de fecha 15 de septiembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el Decreto de Alcaldía nº 2021/1712 de fecha 8 de marzo de 2021 y publicado en el nº 69 del BOCM el día 23 de marzo de 2021, vengo a decretar:

**PRIMERO.-** CONCEDER AUTORIZACION DEMANIAL al CLUB GIMNASIA RÍTMICA PINTO con CIF G 81490765, las siguientes instalaciones, en el horario y días indicados:

Autorización de uso deportivo

DÍAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP	ACTIVIDAD
L-X	17:00 A 21:00	S. AGUILAR	SALA DE RÍTMICA	G. RÍTMICA
V	18:30 A 21:00	S. AGUILAR	SALA DE RÍTMICA	G. RÍTMICA
S	11:00 A 14:00	S. AGUILAR	SALA DE RÍTMICA	G. RÍTMICA
L-M-X-J-V	17:00 A 21:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA	G. RÍTMICA

Autorización campamentos deportivos

PERIODOS	NAVIDAD, S.SANTA		
DÍAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
PERIODO 1	9:00 A 14:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA
PERIODO 2	9:00 A 14:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA



PERIODOS	VERANO		
DÍAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
PERIODO 1	9:00 A 14:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA
PERIODO 2	9:00 A 14:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA
PERIODO 3	9:00 A 14:00	P. ASTURIAS	SALA DE RÍTMICA

**SEGUNDO.-** El uso de las instalaciones deportivas estará sujeto a lo dispuesto en las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE USOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023, aprobadas por Decreto nº 2022/5236, con fecha 31 de mayo de 2022.

**TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la Entidad deportiva CLUB GIMNASIA RÍTMICA PINTO con CIF G 81490765 y a los técnicos de la Concejalía de Deportes.

*Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)*